unioeste
Universidade Estadual do Oeste do Paraná
CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08
Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

PARANÁ
GOVERNO DO ESTADO

PROGRAMA DE POSGRADO EN DESARROLLO REGIONAL Y AGRONEGOCIOS - MAESTRÍA Y DOCTORADO

CONVOCATORIA N.° 037/2022-PGDRA

APERTURA DE INSCRIPCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS REGULARES DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DESARROLLO REGIONAL Y AGRONEGOCIOS - **MAESTRÍA**, CON ÁREA DE CONCENTRACIÓN EN DESARROLLO REGIONAL Y AGRONEGOCIOS, PARA INGRESO EN EL AÑO LECTIVO 2023.

El Coordinador Especial del Programa de Posgrado en Desarrollo Regional y Agronegocios - Maestría y Doctorado, designado por la Ordenanza N.° 0977/2021 - GRE del 19/04/2021, en uso de las atribuciones estatutarias y reglamentarias;

Vista la Resolución N.° 078/2016-CEPE, del 2 de junio de 2016, por la que se aprueban las normas generales de los Programas de Posgrado *Stricto Sensu* de la Unioeste;

Vista la Resolución N.° 295/2016-CEPE, del 8 de diciembre de 2016, por la que se aprueba el Reglamento del Programa de Posgrado en Desarrollo Regional y Agronegocios - Maestría y Doctorado, del Campus de Toledo;

Considerando la Ordenanza N.° 609, del 14/03/2019 - Publicada en el D.O.U. del 18/03/2019, reconocimiento del Programa de Posgrado en Desarrollo Regional y Agronegocios - Maestría y Doctorado, con área de concentración en Desarrollo Regional y Agronegocios;

Considerando la Ordenanza N.° 01/2021 - PGDRA del 22 de febrero de 2021;

HACE PÚBLICO:

Art. 1° - Del **20 de octubre de 2022 al 3 de febrero de 2023**, estarán abiertas las inscripciones para la selección de ALUMNO REGULAR en el Programa de Posgrado en Desarrollo Regional y Agronegocios - **MAESTRÍA - Promoción 2023**, con área de concentración en Desarrollo Regional y Agronegocios, para ingreso en el 1er semestre de 2022.

Párrafo Único - Se ofrecerán hasta 10 vacantes de amplia competencia y 01 vacante para cupo de Personas con Discapacidad.

Art. 2º - Para la inscripción, el candidato deberá completar el registro en línea disponible en http://www.unioeste.br/pos/inscricoes/, **adjuntando los documentos enumerados a continuación en UN SOLO archivo comprimido**, formato RAR o ZIP, con tamaño máximo de 25Mb (En el

Anexo I se muestra el paso a paso para utilizar el sistema de registro y adjuntar los archivos y realizar consultas cuando sea necesario):

a. Copia escaneada de foto reciente del candidato;

b. Copia escaneada de la cédula de identidad y del CPF para candidatos brasileños y, para extranjeros, copia de la hoja de identificación del pasaporte, con situación regular;

c. Recibo original escaneado, en formato PDF, del pago referente a la tasa de inscripción con valor de BRL 190,00 (ciento noventa reales);

Párrafo único - FUNDEP-PR es la institución que intermedia el recibo de la tasa de registro PGDRA. Las boletas de pago se generan con su respectivo nombre (Fundação de Apoio ao Ensino, Extensão, Pesquisa e Pós-Graduação) y CNPJ (72.453.459/0001-51).

d. Informe médico para acreditación de discapacidad y garantía de derechos, si el candidato ha seleccionado 'Sí' en la opción "Persona con Discapacidad" en el momento de la inscripción. El informe médico debe haber sido emitido en 2021 o 2022, incluyendo la firma y el CRM del médico especialista, la descripción de la discapacidad y el Código Internacional de Enfermedades (CIE) correspondiente a la condición que caracteriza la discapacidad.

Párrafo Único - Se consideran personas con discapacidad aquellas que se encuadren en las categorías enumeradas en el artículo 4º del Decreto Federal N.° 3298/99 y sus modificaciones y el Precedente 377 del Superior Tribunal de Justicia (STJ) y la Ley N.° 13146, del 6 de julio de 2015; siendo asegurada por la resolución N.° 003/2022-CEPE, del 24 de marzo de 2022.

e. Currículo Lattes actualizado en 2022, con foto, en formato PDF, a ser emitido desde el sitio web del CNPq en http://lattes.cnpq.br/;

f. Formulario de Análisis Curricular Lattes (Anexo II de esta convocatoria), **FIRMADO y RELLENADO** en la columna "Puntuación autoasignada del/de la Candidato/a", **solamente la producción del período 2017 a 2022**;

g. Copia escaneada del Certificado Académico de Graduación;

h. Copia escaneada del diploma de Graduación o Certificado de finalización de grado, o constancia de estar en el último año o período de grado, que incluya la fecha probable de graduación.

Párrafo único. En el caso de un candidato extranjero, se debe cumplir con las normas específicas de la Unioeste, disponibles en: https://www.unioeste.br/portal/arquivos/prppg/resolucao/0632012-Cepe.pdf.

i. Proyecto de investigación en la **línea de investigación de interés (Cadenas Productivas o Economía Regional y Sociedad)**, siguiendo el formulario específico disponible en el enlace: https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/resolucoes-regulamentos-e-formularios/formularios;

- Estructura del Proyecto de Investigación: El Proyecto de Investigación deberá ser elaborado de acuerdo con las normas de la ABNT (cita - NBR 10520 y referencias - NBR 6023), digitado en fuente Times New Roman, tamaño 12, espacio 1,5 cm, márgenes 2,5 cm. En el Proyecto de Investigación deberán constar los siguientes elementos:

– Portada con 1 (una) página que contenga el Título del Proyecto, el Nombre del Candidato y la **Línea de Investigación** en la que se inserta.

– El cuerpo del Proyecto de Investigación deberá tener un mínimo de **10 (diez) y un máximo de 15 (quince)** páginas **(a partir de la introducción)**, obedeciendo a la siguiente disposición:

- Resumen (hasta 150 palabras)
- Introducción
- Problema de Investigación y Justificación
- Objetivo General y Objetivos Específicos
- Metodología
- Revisión bibliográfica
- Cronograma
- Resultados esperados
- Referencias

- El Proyecto de Investigación puede ser en portugués, español o inglés y debe versar sobre el tema de la línea de investigación elegida.

- Los profesores del PGDRA NO podrán colaborar en la construcción del proyecto de investigación de ningún candidato, de ninguna manera.

j. **Dos cartas de presentación** (de personas vinculadas a la formación académica o actividades profesionales del candidato), según plantilla disponible en https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/resolucoes-regulamentos-e-formularios/formularios. La carta de recomendación puede ser enviada por el candidato junto con los demás documentos o por el informante, llenada, firmada y escaneada al correo toledo.mestradoagronegocio@unioeste.br hasta el **1 de febrero** de 2022;

Párrafo Único – **NO** habrá exención o devolución de la tasa de inscripción para ningún candidato.

Art. 3º - Al completar la solicitud, el candidato deberá elegir solo **UNA de las líneas de investigación del Programa**:

- **Cadenas Productivas** – aborda temas relacionados con la economía y gestión de negocios agroindustriales, destacando temas como: organización agroindustrial, competencia, finanzas, logística, comercio exterior, calidad y seguridad en los alimentos e innovaciones tecnológicas;
- **Economía Regional y Sociedad:** aborda la teoría, los modelos y los métodos de la economía urbana y regional, así como el análisis de los recursos naturales y ambientales, y la distribución espacial de las actividades dentro de las regiones; también destaca temas relacionados con procesos socioterritoriales, culturales, económicos y políticas públicas para el desarrollo regional.

Art. 4º - El proyecto de investigación del candidato deberá estar relacionado con uno de los temas de la Línea de Investigación elegida al llenar la solicitud de inscripción, y también con algún **área de interés de uno de los profesores permanentes del Programa,** como se detalla en el siguiente enlace: https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/sobre/docentes/docentes-permanentes.

Art. 5º – Las informaciones proporcionadas en el proceso de inscripción, así como la autenticidad de los documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del candidato.

Art. 6º – Si hay más de una solicitud del mismo candidato, se considerará la última solicitud validada por el candidato, siempre que la documentación requerida en el **Art. 2º** haya sido enviada dentro del plazo estipulado en esta Convocatoria.

Art. 7º - El curso tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de la primera matrícula.

§1º - Las asignaturas serán ofrecidas semestralmente, **de manera presencial** en el *Campus* Unioeste/Toledo, y el año lectivo constará de dos semestres.

§2º - Serán computados para cálculo de integralización máxima, los períodos en que el estudiante deja la Universidad, en los casos previstos en los términos de la legislación vigente.

§3º - La integralización del curso sigue el reglamento PGDRA disponible en https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/resolucoes-regulamentos-e-formularios/regulamentos-pgdra

§4º - Podrán ser otorgadas becas a los aprobados en el proceso de selección – amplia competencia - según su disponibilidad y de acuerdo con los criterios establecidos por los organismos financiadores: Coordinación para el Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior (CAPES), Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) u otros.

§5º - Solo los estudiantes aprobados y que presenten plena dedicación al Curso y que se ajusten específicamente a las normas pertinentes de la agencia de financiación de la investigación, CAPES, CNPq u otros, podrán beneficiarse de recibir una beca.

Art. 8º - Todo el proceso de selección será coordinado por una Comisión de Selección específica designada por Ordenanza, que será responsable de las convocatorias que serán emitidas y de los demás procedimientos del Proceso de Selección.

Párrafo único - La Ordenanza de designación del Comité de Selección estará disponible en https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/editais.

Art. 9º – Las etapas de selección son individuales y constan de tres etapas:

1º) Análisis del Currículo Lattes (clasificatoria);

2º) Análisis del Proyecto de Investigación (eliminatoria y clasificatoria);

3º) Prueba Oral/Entrevista (eliminatoria y clasificatoria).

Párrafo único – Se asignará una calificación de 0 (cero) a 100 (cien) para cada etapa. LA NOTA FINAL quedará constituida de la siguiente manera:

NOTA FINAL: TOTAL del Análisis Curricular Lattes***0.10** + TOTAL del Proyecto de Investigación***0.15** + Total de la Entrevista***0.75**

ETAPAS DE SELECCIÓN – PRIMERA ETAPA

§ 1º Primera etapa: Análisis del Currículo Lattes.

I. El análisis utiliza el Anexo II, el cual deberá ser remitido llenando la columna "puntaje autoasignado".

II. La nota de esta etapa compondrá la nota final del candidato.

III – Se asignará una calificación de 0 (cero) a 100 (cien) al Análisis Curricular Lattes y solo se publicará el resultado final (suma, el TOTAL).

ETAPAS DE SELECCIÓN– SEGUNDA ETAPA

§ 2º Segunda etapa: Análisis del Proyecto de Investigación.

I. Se clasifican para la Tercera Etapa los candidatos que obtengan una calificación igual o superior a 60 (sesenta) en la Segunda Etapa.

II. El candidato deberá utilizar, en la construcción del Proyecto de Investigación, **al menos 5 referencias de publicaciones de profesores de la PGDRA**. Para ello, debe acceder al Currículo de Profesores Lattes, detallado en https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/sobre/docentes/docentes-permanentes, y también puede utilizar la bibliografía recomendada, que aparece en los siguientes títulos, según la línea de investigación elegida por el candidato:

CADENAS PRODUCTIVAS:

- BAUERMANN, B. F. C.; SHIKIDA, P. F. A.; SCHLEMPER, A. L. Juvenile criminality: evidence from prisoners in two Brazilian states. **Criminal Justice Review**, September 14, 2021. Disponível em: https://www.researchgate.net/publication/354582153_Juvenile_Criminality_Evidence_From_Prisoners_in_Two_Brazilian_States

- COLLING, M. A.; BRAUN, M. B. S.; STADUTO, J. A. R. A inserção do corredor de desenvolvimento rural-urbano da região Oeste do Paraná no cenário do comércio internacional. **Revista Brasileira de Gestão e Desenvolvimento Regional**, v. 13, p. 299-321, 2017. Disponível em: http://www.rbgdr.net/revista/index.php/rbgdr/article/view/2998

- RIBEIRO, M. C. P.; ROCHA JR, W. F. da; CZELUSNIAK, V. A. Mecanismos jurídicos e econômicos para a transferência de tecnologia: um estudo de caso. **Revista Direito GV**, v. 13, n. 1, p. 49-68, 2017. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1808-24322017000100049&script=sci_abstract&tlng=pt

- SANTOS, L. P.; BIDARRA, Z. S.; SCHMIDT, C. M.; STADUTO, J. A. R. Políticas públicas para o comércio de produtos orgânicos no Brasil. **Revista de Ciências Agrárias** (Lisboa), v. 40, n. 2, p. 447-459, 2017. Disponível em: http://www.scielo.mec.pt/pdf/rca/v40n2/v40n2a17.pdf

- SHIKIDA, P. F. A. Evolução e fases da agroindústria canavieira no Brasil. **Revista de Política Agrícola**, Brasília, ano XXIII, n. 4, p. 43-57, out./nov./dez. 2014. Disponível em: http://ainfo.cnptia.embrapa.br/digital/bitstream/item/121087/1/Evolucao-e-fases-da-agroindustria.pdf

- SHIKIDA, P. F. A.; GALANTE, V. A.; CATTELAN, R. C. (Orgs.). **Agronegócio paranaense:** potencialidades e desafios II. Foz do Iguaçu: IDESF, 2020. 247 p. Disponível em: https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/sobre/publicacoes/livros

- VEDANA, R.; GARCIAS, M. O.; SHIKIDA, P. F. A.; ARENDS-KUENNING, M. P. Análise dos determinantes da felicidade dos associados da Lar Cooperativa Agroindustrial. **Revista de Economia e Sociologia Rural**, v. 59, n. 1, p. 1-14, jan./mar., 2021. Disponível em: https://www.scielo.br/j/resr/a/frDc8NXd6jTZHZsPRGXpJvK/abstract/?lang=pt

ECONOMÍA REGIONAL Y SOCIEDAD:

- ALVES, L. R. Especialização e estrutura produtiva na análise regional do estado do Paraná. **Informe GEPEC,** [Toledo-PR], v. 26, n. 2, p. 9–29, 2022. Disponível em: https://e-revista.unioeste.br/index.php/gepec/article/view/28307

- ALVES, L. R.; MATTEI, T. S.; SILVA, C. S. (orgs.). **Economia e desenvolvimento local** [livro eletrônico]. Toledo, PR: Núcleo de Desenvolvimento Regional, 2022. 291 p.; PDF Disponível em: https://www.unioeste.br/portal/nucleos-toledo/ndr

- BIDARRA, B. S.; VOLL, F. A. P.; FERRERA DE LIMA, J. **Economia & Desenvolvimento Territorial.** Foz do Iguaçu: Editora Parque Itaipu, 2017. Disponível em: https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/sobre/publicacoes/livros

- COLLA, C.; BARBIERI, A. F.; AMARAL, P. V. O papel do mercado de trabalho na complementaridade entre a migração e a pendularidade na Região Metropolitana de Curitiba entre 2000 e 2010. **Informe Gepec,** v. 24, p. 97-116, 2020. Disponível em: https://e-revista.unioeste.br/index.php/gepec/article/view/24382

- COLLA, C.; BARBIERI, A. F.; AMARAL, P. V. A complementaridade entre a migração e a pendularidade nas Regiões Metropolitanas de Curitiba, Londrina e Maringá, no estado do Paraná. In: FUSCO, W; MYRRHA, L. J. D.; JESUS, J. C de. (Orgs.). **Migração, trabalho e gênero:** textos selecionados. Belo Horizonte: ABEP, 2021, p. 14-28. Disponível em: http://www.abep.org.br/publicacoes/index.php/ebook/issue/viewIssue/47/9

- CORRÊA, A. S.; BIDARRA, Z. S.; PIFFER, M. Desigualdades e desenvolvimento humano municipal no estado de Mato Grosso do Sul entre os anos de 2005 e 2013. **Revista Brasileira de Gestão e Desenvolvimento Regional - G&DR.** v. 15, n. 2, Edição Especial, p. 164-173, mar/2019. Disponível em: https://www.rbgdr.net/revista/index.php/rbgdr/article/view/4458/772

- EBERHARDT, P.; FERRERA DE LIMA, J.; PIACENTI, C. A. (Orgs.). **Economia & Desenvolvimento Regional**. Foz do Iguaçu: Editora Parque Itaipu, 2016. Disponível em: https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/sobre/publicacoes/livros

- FERRERA DE LIMA, Jandir. **Economia territorial:** teoria e indicadores. Campina Grande: EDUEPB, 2022. 158 p. Disponível em: https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/sobre/publicacoes/livros

- FERRERA DE LIMA, J. As disparidades regionais na fronteira Sul do Brasil. **Revista Brasileira de Gestão e Desenvolvimento Regional**, vol. 15, n.05, p. 128-137, 2019. Disponível em: https://www.rbgdr.net/revista/index.php/rbgdr/article/view/5035

- GOTARDO, D. M.; STADUTO, J. A. R. Polos e áreas de influência: uma proposta de regionalização econômica para o estado do Paraná. **Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais**, Recife, v. 19, n. 1, 106-124, jan./abr. 2017. Disponível em: http://rbeur.anpur.org.br/rbeur/article/view/5214/pdf

- OLIVEIRA, T. J. A.; PIFFER, M. O desenvolvimento regional no Centro Norte brasileiro: uma abordagem a partir da teoria de Douglass North. **Revista Política e Planejamento Regional**, Rio

de Janeiro, v. 4, n. 2, jul./dez., 2017, p. 211-228. Disponível em: https://www.revistappr.com.br/sumario_ant.php?id=MjA=

- PIACENTI, C. A. **Indicadores do potencial de desenvolvimento endógeno dos municípios paranaenses**. Foz do Iguaçu: Parque Itaipu, 2016. Disponível: https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/sobre/publicacoes/livros

- PIACENTI, C. A.; FERRERA DE LIMA, J. (Orgs.). **Análise Regional:** metodologia e indicadores. Curitiba: Ed. Camões. 2012. Disponível: https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/sobre/publicacoes/livros

- RIPPEL, R. Movimentos migratórios e mobilidade na fronteira: o Oeste do Paraná frente às transformações intraregionais de 1970 a 2010. **Territórios e Fronteiras**, Cuiabá, v. 8, n. 2 p. 89-119, 2015. Disponível em: http://www.ppghis.com/territorios&fronteiras/index.php/v03n02/article/view/461/277

- STAMM, C.; FERRERA DE LIMA, J.; SANTOS, M. S. Polarização e população: apontamentos teóricos. **Acta Scientiarum. Human and Social Sciences,** v. 39, p. 33-41, 2017. Disponível em: https://periodicos.uem.br/ojs/index.php/ActaSciHumanSocSci/article/view/33328

§ 3º Los criterios utilizados para la evaluación del Proyecto de Investigación son:

REQUISITOS	CRITERIOS	PESO
▪ Adecuación a la línea de investigación elegida por el candidato	▪ Adecuación del objeto y problema de investigación y su adecuación a la línea de investigación seleccionada por el candidato al momento de la inscripción (Cadenas Productivas; o, Economía Regional y Sociedad).	25
▪ Estructuración textual	▪ Presentación y estructura del proyecto: Resumen; Introducción; Problema de Investigación y Justificación; Objetivo(s); Revisión Bibliográfica; Metodología; Cronograma; Resultados esperados; Referencias.	25
▪ Procedimientos Metodológicos	▪ Claridad y alineación de los procedimientos metodológicos (métodos y fuentes de datos) a los objetivos de la investigación	25
▪ Referencias	▪ Referenciar teórico/conceptualmente o empíricamente utilizando **al menos 5 referencias de profesores de PGDRA.**	25
▪ **TOTAL**		**100**

§4º –Se asignará una nota de 0 (cero) a 100 (cien) para la evaluación del Proyecto de Investigación y solo se publicará el resultado final (suma, el TOTAL).

ETAPAS DE SELECCIÓN – TERCERA ETAPA

§ 5º **Tercera etapa**: Prueba oral/entrevista. Abordará cuestiones relacionadas con el Proyecto de Investigación y la Formación académica y científica del candidato.

I. Será en modo remoto/sincrónico, por videoconferencia.

II. El tiempo de la entrevista, así como el orden de la entrevista se darán a conocer en la convocatoria de Publicación con el resultado de la segunda etapa de selección.

§ 6º Los criterios utilizados para la Prueba oral/entrevista son:

REQUISITOS	CRITERIOS	PESO
▪ Antecedentes académicos y científicos	▪ Presentación oral y sucinta del candidato y sus antecedentes académicos y científicos;	33
▪ Defensa de la Propuesta de Investigación	▪ Presentación oral y sucinta del Proyecto de Investigación: ¿Cómo se relaciona el tema propuesto en el Proyecto de Investigación con el área de concentración del PGDRA (Desarrollo Regional y Agronegocios) y con la línea de investigación elegida por el candidato en la inscripción (Cadenas Productivas; o, Economía Regional y Sociedad)?	33
▪ Motivos de la elección del Programa y del tema de investigación	▪ Exposición oral y sucinta destacando el motivo de elección del PGDRA y ¿cuáles son las perspectivas del candidato en relación a la formación que recibirá? ¿Y cuáles son las condiciones del candidato para la plena dedicación a las actividades del PGDRA? Y demás elementos que pueda señalar el comité evaluador.	34
▪ **TOTAL**		**100**

§7º – Se asignará nota de 0 (cero) a 100 (cien) para la evaluación del examen oral/entrevista y solo se publicará la suma, el TOTAL.

§8º – Son clasificados en la Tercera Etapa los candidatos que obtengan nota igual o superior a 60 (sesenta).

Art. 10 - Los candidatos serán clasificados, en orden decreciente por notas, y se considerarán aprobados los candidatos que obtengan una NOTA FINAL igual o superior a 60 (sesenta) en el conjunto de las tres etapas de selección, conforme lo establecido en el **Art. 9º.**

Párrafo Único - En caso de empate en el ranking de candidatos, el criterio de desempate será el siguiente:

1º) Mayor nota en la prueba oral/entrevista.

2º) Mayor nota en el Proyecto de Investigación;

3º) Mayor nota en el currículo lattes;

Art. 11 - Tendrá derecho a matrícula el candidato aprobado en el análisis del proyecto de investigación (segunda etapa) y clasificado en la tercera etapa, en orden decreciente dentro del límite de hasta 10 (diez) vacantes.

Art. 12 - Los documentos adicionales que serán requeridos al momento de la matrícula del candidato aprobado en el proceso de selección son:

I - PARA BRASILEÑOS:

a. Formulario de inscripción impreso a través del Sistema Stricto;
b. Copia simple del Título de Elector;
c. Copia simple del Certificado de Reservista;
d. Copia simple del Acta de Nacimiento o Matrimonio.
e. Copia simple del diploma o certificado de graduación, obtenido en un curso reconocido por el MEC/CNE;
f. Copia simple de los documentos “a”, “b”, “f” mencionados en el **Art. 2º** de esta convocatoria.

II - PARA EXTRANJEROS:

a. Formulario de inscripción impreso a través del Sistema Stricto;
b. Visa de permanencia en Brasil correspondiente al período en que realizará las actividades en el programa;
c. Copia simple del acta de nacimiento o matrimonio;
d. Copia simple del título o acta de graduación, acompañada de traducción jurada o autenticada por organismo oficial del país de origen;
e. Demostrar dominio del portugués y cumplir con las normas reglamentarias específicas de Unioeste (Resolución N.° 063/2012-CEPE, disponible en https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/resolucoes-regulamentos-e-formularios/regulamentos-pgdra
f. Copia simple de los documentos “a”, “b”, “f” mencionados en el **Art. 2º** de esta convocatoria.

Art. 13 - El Proceso de Selección para ingreso al Programa en Desarrollo Regional y Agronegocios - Maestría comprende las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA
Inscripciones en línea, adjuntando los documentos	**20 de octubre de 2022 al 03 de febrero de 2023**
Publicación de la Convocatoria de Aprobación de las Inscripciones	**06 de febrero de 2023**
Plazo de recurso de apelación contra desestimación en la Convocatoria de Aprobación de las inscripciones	08 de febrero de 2023
Resultado final del análisis del recurso de apelación de desestimación en la Convocatoria de Aprobación de las Inscripciones	10 de febrero de 2023
Publicación de la Convocatoria con el resultado de la Primera Etapa de Selección (Análisis Currículo Lattes)	**13 de febrero de 2023**
Plazo de recurso de apelación contra la Convocatoria con el resultado de la primera etapa de selección	15 de febrero de 2023
Resultado final del análisis del recurso de apelación contra la Convocatoria de resultado de la primera etapa de selección	17 de febrero de 2023
Publicación de la Convocatoria con el resultado de la Segunda etapa de selección (análisis del proyecto de investigación)	**27 de febrero de 2023**
Plazo para recurso contra la Convocatoria con el resultado de la segunda etapa de selección	28 de febrero de 2023
Resultado final del análisis del recurso de apelación contra la Convocatoria de resultado de la segunda etapa de selección	01 de marzo de 2023
Realización de la Tercera Etapa de Selección (Prueba Oral/Entrevista)	**2 y 3 de marzo de 2023**
Publicación de la Convocatoria con el resultado de la Tercera Etapa de selección y con el Resultado Final de Selección	**Hasta el 07 de marzo de 2023**
Plazo para recurso de apelación contra la Convocatoria con el resultado de la Tercera Etapa de selección y con el Resultado Final de selección	08 de marzo de 2023
Resultado final del análisis del recurso de apelación contra la Convocatoria con el resultado de la Tercera Etapa de selección y con el Resultado Final de selección	09 de marzo de 2023
MATRÍCULA (en la coordinación del PGDRA)	**13 de marzo de 2023**
INICIO DE CLASES (asignatura de nivelación 'Teoría Económica', de forma intensiva, mañana y tarde)	**Del 13 al 17 de marzo de 2023**
INICIO DE LAS DEMÁS ASIGNATURAS (ver Anexo III para días y horarios)	**Día 20 de marzo de 2023**

Art. 14 - El candidato inscrito en el proceso de selección y que no se presente en la fecha estipulada en esta convocatoria, para la tercera etapa de selección (Prueba Oral/Entrevista), será automáticamente descalificado, y no será posible programar o cambiar la fecha.

Art. 15 - Después del envío de la documentación, al momento de la inscripción, no se permitirá adjuntar documentos adicionales al proceso.

Art. 16 - Los recursos fundados para cualquiera de las etapas del proceso deben ser enviados por correo electrónico a toledo.mestradoagronegocio@unioeste.br respetando los plazos previstos en el **Art. 13** de esta convocatoria.

Art. 17 - Se pueden obtener informaciones llamando al (45) 3379-7053, de 13:30 a 16:30 horas; a través del sitio web https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/; o por correo electrónico: toledo.mestradoagronegocio@unioeste.br.

Publíquese

Toledo, 18 de octubre de 2022.

PROF. DR. LUCIR REINALDO ALVES
Coordinador Especial do Programa de Posgrado en
Desarrollo Regional y Agronegocios - Maestría y Doctorado
Ordenanza 0977/2021-GRE

Anexo I de la Convocatoria N.° 037/2022-PGDRA, del 18 de octubre de 2022.

PASO A PASO PARA UTILIZAR EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN:

1º Acceder al enlace http://www.unioeste.br/pos/inscricoes/

2º Entrar con usuario y contraseña:

- Si no recuerda su nombre de usuario o contraseña (ex alumnos, ex empleados, etc.) haga clic en el botón **Olvidé mi contraseña/usuario** y siga los pasos;
- Si tiene algún problema para recuperar su contraseña, envíe un correo electrónico a desenvolvimento@unioeste.br (Liége o Márcio analizarán la situación) puede ser necesario enviar una foto del documento por correo electrónico;
- Si es un candidato que nunca ha tenido un vínculo, haga clic en el botón **Crear Cuenta** y sigue los pasos.

3º Después de iniciar sesión en el sistema, busque **Procesos Selectivos** (es un sistema que el usuario recibe acceso automáticamente y si no tiene acceso, envíe un correo electrónico a desenvolvimento@unioeste.br)

4º Al ingresar al sistema, se listan las inscripciones del candidato. Para una nueva inscripción, haga clic en el botón **Nueva Inscripción**, en la siguiente pantalla se listarán los procesos abiertos, busque el deseado y haga clic en **inscribirse**.

5º El proceso consta de algunos pasos:

- Confirmar datos personales;
- Confirmar/añadir dirección;
- Confirmar/agregar teléfonos;
- Elección de opciones, alumno regular, confirmar programa.

6º Confirmación, imprimir ficha de inscripción.

7º Envío de archivo:

- **Al completar la inscripción, el candidato regresa a la pantalla inicial donde aparecen todas las inscripciones del candidato, incluidas las de otros procesos de selección.**
- Haga clic en el botón **Acción** y **Enviar Archivo (aquí se adjuntarán los archivos indicados en esta convocatoria)** y siga los pasos, como se muestra en las siguientes imágenes:

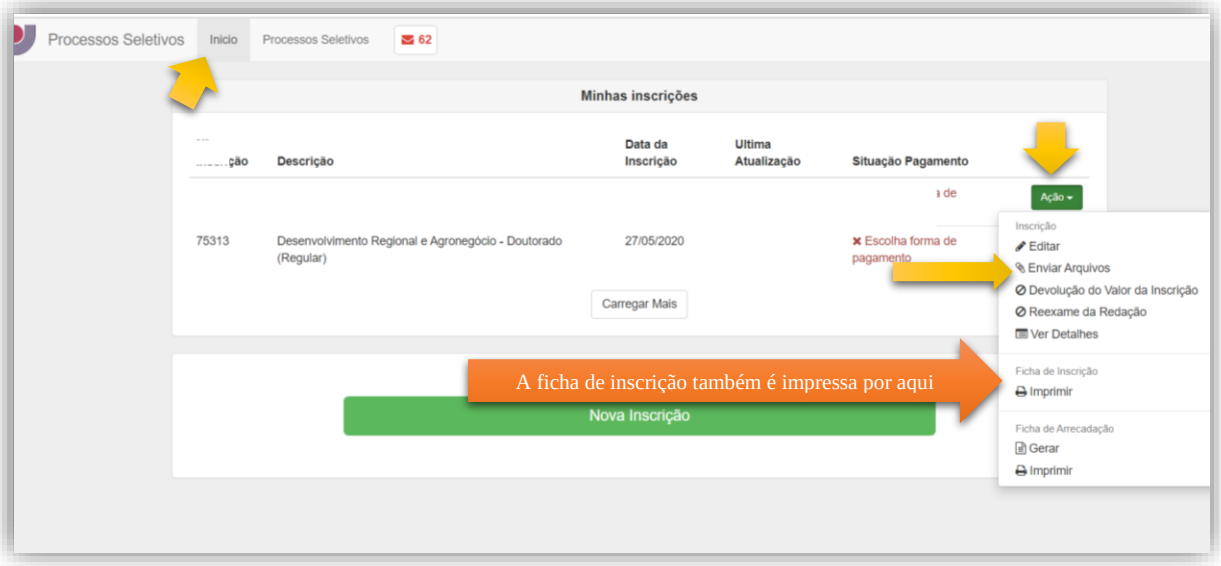

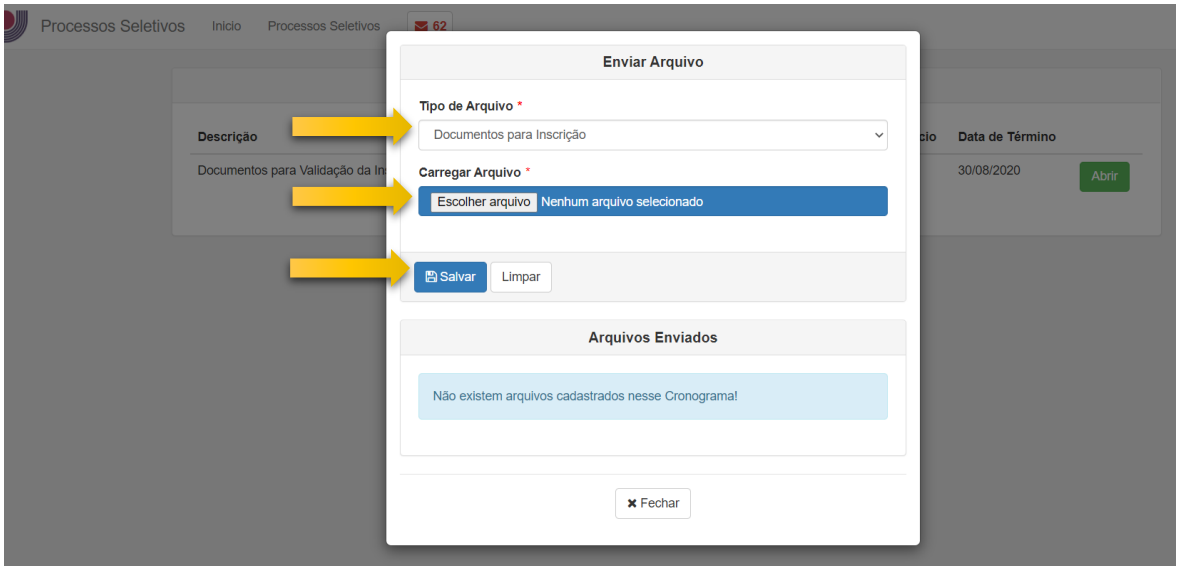

8º Verificación del archivo adjunto:

- Después del envío, el archivo se incluirá en ARCHIVOS ENVIADOS y, para la certificación, es posible acceder al archivo cargándolo en el sistema haciendo clic en ACCIÓN, seguido de DESCARGAR.
- Si el archivo está dañado o es incorrecto, se puede eliminar haciendo clic en ACCIÓN, seguido de ELIMINAR.

En este sistema el candidato puede editar la inscripción, evitando problemas de inscripciones duplicadas.

Anexo II de la Convocatoria N.° 037/2022-PGDRA, del 18 de octubre de 2022.

FORMULARIO PARA EL ANÁLISIS DEL CURRICULUM LATTES - MAESTRÍA

LISTAR SOLO LA PRODUCCIÓN DEL PERÍODO DE 2017 a 2022).

Nombre del/de la candidato/a:			**Puntuación autoasignada Candidato/a**	**Puntuación aprobada Comisión** (no llenar esta columna)
Requisitos				
1	Artículos publicados en revistas científicas indexadas en QUALIS CAPES	5 puntos por artículo		
2	Libros publicados u organizados	3 puntos por libro		
3	Capítulos de libros publicados	2 puntos por capítulo		
4	Trabajo completo publicado en Memorias de un evento científico nacional o internacional	2 puntos por trabajo		
5	Resumen o Resumen ampliado publicado en memorias de eventos científicos nacionales/internacionales	1 punto por trabajo		
6	Orientación completa de los estudiantes en Programas de Trabajo de Iniciación Científica, Iniciación Tecnológica, Iniciación a la Docencia o Conclusión de Grado.	1 punto por orientación completa		
7	Participación en Programas de Iniciación Científica, Iniciación Tecnológica, Iniciación Docente.	3 puntos por año		
8	Premios científicos y/o galardones recibidos	2 puntos por premio		
9	Participación en eventos científicos nacionales o internacionales	2 puntos por participación		
10	Comunicaciones en eventos científicos (conferencista, curso, mesa redonda, taller o ponente)	2 puntos por participación		
Total de Puntos		**Límite de 100 puntos**		

_____
Firma del Candidato

Anexo III de la Convocatoria N.° 037/2022-PGDRA, de 18 de octubre de 2022.

1er SEMESTRE DE 2023

MAESTRÍA

PRESENCIAL en SALA 08 RONALD COASE - PGDRA/Unioeste

Del 13 al 17/03/2023 **Integral - Inicio a las 8h**	**Teoría Económica** 45 h/a Prof. Pery Francisco Assis Shikida

INICIO DE OTRAS ASIGNATURAS EL 20 DE MARZO DE 2023

	LUNES	MARTES
MATUTINO 8:00 – 12:00	**Introducción a los Agronegocios** Obligatoria - 60h/a Prof. Pery Francisco Assis Shikida	**Seminarios** Obligatoria - 30 h/a Prof. Weimar Freire da Rocha Jr.
VESPERTINO 13:30 – 17:30	**Análisis Regional I** Obligatoria - 60h/a Prof. Lucir Reinaldo Alves	**Métodos Cuantitativos I** Obligatoria - 60h/a Prof. Carlos Alberto Piacenti